



**TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACION PUBLICA No. 064 DE 2013**

**SECCIÓN I
CONDICIONES GENERALES**

1.- OBJETO

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No 3315 de 2013 firmado con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y con el fin de realizar la “COMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE INTERNACIONAL MATAJE A LAS DISPOSICIONES Y NORMAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR”, está interesada en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para desarrollar las **ACTIVIDADES DE COMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL PUENTE INTERNACIONAL MATAJE A LAS DISPOSICIONES Y NORMAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**, conforme con las especificaciones técnicas que se describen en los presentes Términos de referencia.

1.1.- CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN.- El cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGIA PARA LA INVITACION PUBLICA		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Apertura de la invitación	16 de Diciembre de 2013	
Cierre de la invitación y entrega de ofertas oficina de Contrataciones edificio administrativo sede Torobajo	19 de diciembre de 2013	Hasta las 9:00 a.m
Evaluación de las propuestas y publicación de resultados pagina web UDENAR.	19 de diciembre de 2013	
Notificación y contratación	19 de diciembre de 2013	

1.2.- NORMAS APLICABLES.

Acuerdo No. 045 de mayo de 2006, Universidad de Nariño y el presente Términos de referencia.



1.3.- PROPONENTES

Podrán participar en la presente licitación pública todas las personas naturales y jurídicas, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de los Términos de referencia y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera que se indican en los Términos de referencia.

1.4.- INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS

Se deben estudiar cuidadosa y detenidamente los Términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la Invitación.

1.5.- ASPECTOS BÁSICOS DE LA OFERTA

Al diligenciar los anexos, el ofertante no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en ellos requerida, toda vez que dicha información es necesaria para la comparación de las propuestas; lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Serán de responsabilidad exclusiva del ofertante los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y pérdidas que se deriven de dichos errores.

1.6.- MONEDA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar la Propuesta Económica en pesos colombianos.

1.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS: CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrá formularse una propuesta por dos o más personas jurídicas en forma conjunta.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento de conformación de consorcio o unión temporal reconocido notarialmente en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.



1.8.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes entregarán en sobre sellado en la fecha indicada en el numeral 1.2 su respectiva propuesta en la Oficina de Planeación de la Universidad de Nariño, ubicada en la sede San Vicente VIPRI. La documentación que se exija en los Términos de referencia será entregada debidamente foliada. Los interesados que no entreguen la documentación o esté incompleta o sin el lleno pleno de las condiciones y requisitos exigidos, serán eliminados del proceso de contratación y éste se seguirá con los que si cumplan.

1.9.- CIERRE DE LA INVITACION.

La fecha de cierre de la licitación se señala en el cronograma de contratación y a partir de ese momento no se recibirán ofertas.

1.10.-VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la Licitación.

1.11.-CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION PÚBLICA

La Universidad de Nariño, podrá declarar desierta la presente Licitación pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

La Universidad de Nariño emitirá un acto administrativo donde se declara desierta la licitación pública, previa recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos

1.12- RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad de Nariño, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.



- Cuando las propuestas no se ajusten a los Términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos requeridos o sin la firma de la carta de presentación.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente licitación.

1.13.- FORMATOS

Los formatos diseñados por la Universidad de Nariño para presentar la información exigida por los Términos de referencia, tienen como propósito unificar la forma de presentación de las propuestas para facilitar su evaluación, los cuales no podrán ser modificados. (Ver anexos)

1.14.- MODIFICACION DE CALENDARIO DE LA INTENCIÓN A CONTRATAR

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de modificar el calendario establecido en los Términos de referencia de la Invitación pública cuando surjan inconvenientes técnicos y/o eventos que alteren el normal funcionamiento de la universidad, lo cual será publicado oportunamente a los interesados por medio de la página WEB de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co u otro medio de comunicación reconocido o en la cartelera de la oficina de Planeación.

1.15.- OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.16.- ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDOS



Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente licitación, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en la página WEB de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co u otro medio de comunicación reconocido o en la cartelera de la oficina de Planeación.

Las observaciones o consultas deberán ser remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en el Sistema WEB de Contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los Términos de referencia.

1.17. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de las actividades es de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$64,289,600) en Costo Total.

1.18. APROPIACION PRESUPUESTAL

Para asumir el pago del valor del contrato, la Universidad de Nariño dispone de la respectiva apropiación presupuestal, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5726 de fecha 13 de DICIEMBRE de 2013, expedido por El Fondo de Construcciones, por valor de (\$135.760.000.oo)

1.19 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de las actividades objeto del contrato será de Máximo UNA SEMANA (7) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los trabajos, previa la aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal del compromiso. El inicio de actividades NO estará supeditado a la entrega del anticipo.

1.20. ESTIMACION DE RIESGOS.

La Universidad de Nariño estima como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato los siguientes:



DESCRIPCION	UNIVERSIDAD	CONTRATISTA.
SOBRECOSTOS POR BAJOS RENDIMIENTOS DEL PERSONAL		X
CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	X	
DISCONTINUIDAD EN LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS		X
RETRASO EN LA EJECUCIÓN RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS		X
DAÑOS A TERCEROS O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.		X



SECCIÓN II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.- DOCUMENTOS NECESARIOS

Se deberá entregar en la Oficina de Planeación de la Universidad de Nariño – Sede San Vicente, los documentos requeridos en los términos de referencia, en sobre sellado, marcando claramente el número de la licitación pública, nombre, dirección y correo electrónico.

La propuesta a entregar deberá contener los siguientes documentos, considerados por la Universidad de Nariño, como necesarios; la falta de uno de ellos o cuando no cumplan con los requisitos de ley o de los presentes términos de referencia, será causal de declaración de NO ADMISIBLE de la oferta.

2.1.1 VISITA AL SECTOR DE LOS TRABAJOS

Con el fin que se tenga en cuenta las condiciones de ubicación, dificultades, facilidades, seguridad y demás factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos y sus costos, deberán asistir realizando un recorrido en forma personal o delegado, de forma voluntaria.

2.1.2 CARTA DE PRESENTACION.

El proponente presentará su propuesta de acuerdo con el modelo de carta suministrado por la Universidad de Nariño (**ANEXO No. 1**) firmada por el representante legal, indicando su nombre, dirección, teléfono, e-mail y fax

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se entienden aceptados todos los requisitos de la licitación pública.

2.1.3. PAGO DEL VALOR DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de referencia no tendrán ningún valor y podrán ser consultados en la oficina de planeación de la Universidad de Nariño o a través de la página www.udenar.edu.co

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.



La propuesta estará acompañada de una garantía de seriedad, que podrá ser bancaria o mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros debidamente establecida en el país. En caso que la garantía sea bancaria, esta deberá ser emitida por un banco local acreditado por la Superintendencia Bancaria. La garantía de seriedad deberá estar firmada por el proponente.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener lo siguiente:

- **BENEFICIARIO:** Universidad de Nariño Nit 800-118954-1
- **OBJETO:** Garantizar la seriedad de la propuesta de la Intención de Contratar.
- **VALOR ASEGURADO:** Mínimo por 10% del valor total de la propuesta
- **VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir del cierre de la presentación de la propuesta.
- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:** Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión Temporal y firmada por el representante legal.

En la propuesta se deberá incluir el recibo de pago de la póliza, la Universidad de Nariño podrá solicitar al proponente la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendos si es que los hubiere.

La garantía de seriedad de las propuestas de los oferentes que no resulten favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días siguientes a solicitud escrita del interesado.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la intención de contratar, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

Si la póliza no cumple con las condiciones anteriormente descritas, se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.



2.1.6. CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el Acuerdo 045 del 25 de mayo de 2006 en su Artículo 5º, no hallarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para ser contratista, de que trata la Constitución Política y demás disposiciones legales.

Cuando se trate de persona jurídica, en condición de oferente o integrante de unión temporal o consorcio oferente, su existencia y representación legal se acreditará mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde se halla inscrita, vigente. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando estatutariamente se requiera, deberá allegar copia del acta de autorización de la junta directiva o de la asamblea de socios, según el caso.

Cuando el oferente sea consorcio o unión temporal deberá allegar el documento de su conformación, donde se indique integrantes, objeto, porcentaje de participación, vigencia y cualquier otra información que se considere necesaria por el oferente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con las normas vigentes sobre la materia en su país de origen.

Cuando se trate de persona jurídica, también se deberá acreditar el paz y salvo por concepto de pago de aportes de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal. Cuando la empresa no requiera Revisor Fiscal, la certificación deberá ser expedida por el representante legal de la misma, conforma al Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales se debe tener en cuenta que uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 70% de las condiciones establecidas en los Términos de referencia, tanto en la parte financiera como en la parte técnica, como requisito indispensable para que la propuesta sea objeto de la evaluación, de lo contrario será declarada como no Admisible.

2.1.7. IDONEIDAD PROFESIONAL



El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil CON ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN ESTRUCTURAS, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matricula profesional.

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Los ocho (8) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia. Si el oferente no certifica mediante este documento su experiencia la propuesta se considera como NO ADMISIBLE.

La certificación se acreditará para:

- Del proponente cuando es persona natural.
- De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.
- De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio.

2.1.8. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

2.1.8.1. Experiencia Específica

El oferente deberá acreditar experiencia de TREINTA Y SEIS meses, en condición de:

- Contratista de trabajos de CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE OBRAS VIALES ESPECIFICAMENTE PUENTES.

El proponente deberá acreditar experiencia en las actividades mencionadas anteriormente, en desarrollo de actividades similares al objeto de la presente Licitación, entendiéndose como tales: la elaboración de Estudios y Diseños a nivel de Fase III o Definitivos de carreteras; y/o Actualización y Complementación de Estudios y Diseños a nivel de Fase III o Definitivos de carreteras.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de la actividad contratada o acta final o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante acreditado de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de las actividades.



Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar certificación expedida por el contratante identificando el contrato principal con la entidad estatal que originó el subcontrato.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará únicamente anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de actividad ejecutada, las cantidades de obra, las fechas de inicio y terminación del contrato.

Cuando se trate de actividades ejecutadas para particulares o para el mismo proponente, la universidad se reserva el derecho de verificar su ejecución o existencia.

La experiencia se verificará tomado la suma de certificaciones de experiencia presentadas por el proponente

2.1.8.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de las actividades se requiere como personal mínimo el siguiente:

1. Ingeniero Especialista en estructuras
2. Ingeniero en diseño geométrico.
3. Ingenieros de Apoyo.
4. Dibujantes
5. Secretaria.

2.1.9 CAPACIDAD OPERATIVA.

El proponente deberá presentar de forma obligatoria la vinculación del personal mediante la afiliación al sistema de seguridad social en salud a nombre de la empresa o persona natural que haga la propuesta.



2.1.9. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

El proponente en el caso de personas responsables de renta deberán acreditar un PATRIMONIO LIQUIDO no menor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000). El único documento válido para acreditar este requisito es la DECLARACION TRIBUTARIA DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS del año 2012, debidamente presentada ante la DIAN.

Para el caso de personas no responsables de renta se presentará una certificación emitida por Contador Público con los debidos soportes que acreditaran dicho patrimonio líquido.

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, se cumplirá este requisito con la suma de los certificados de cada uno de los integrantes.

2.1.10.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos arriba mencionados.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:

- Fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.



Para el caso de personas naturales no se requiere dicho documento, su experiencia será verificada con certificaciones de acuerdo al numeral 2.1.8.1 de los presentes Términos de referencia.

2.1.11.- NIT o R.U.T actualizados.

Se deberá anexar copia del NIT o RUT actualizados

2.1.12.- PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar el formato ANEXO No. 2. – PROPUESTA ECONÓMICA completamente diligenciado. El proponente deberá tener en cuenta al establecer el costo total de las actividades los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los mismos. La Universidad no reconocerá ningún gasto adicional a los establecidos en la propuesta económica. **Todos los precios deben estar expresados en pesos colombianos.**

El oferente tendrá en cuenta para su propuesta que la Universidad de Nariño hace las siguientes retenciones en el pago de las cuentas, además de otros impuestos de ley que el contratista deberá asumir.

- **I.V.A.:** si el proveedor pertenece al régimen común debe facturar y cobrar el impuesto al valor agregado; si pertenece al régimen simplificado no debe facturar ni cobrar el IVA. La Universidad de Nariño es gran contribuyente, y como tal retenedora del IVA.
- **I.C.A.:** la Universidad realizará la retención del impuesto de industria y comercio a los proveedores locales
- **Estampilla pro desarrollo del Departamento:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 2% del valor total del contrato u orden de compra.
- **Estampilla pro desarrollo de la Universidad de Nariño:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 5 por mil (0.5%) del valor total del contrato u orden de compra.
- **RETEFUENTE:** la Universidad tiene calidad de agente retenedor de impuestos sobre la renta, la cual se practicará al contratista según su condición.
- **SENA, ICBF. RIESGOS PROFESIONALES DE TODOS LOS TRABAJADORES.**

2.2.- FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al **40%** del valor total del contrato.



El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de actividades, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

2.3.- INTERVENTORIA

El Interventor designado será el Director del Fondo de Construcciones, persona que suscribirá conjuntamente con el contratista las Actas de Costos Mensuales, final y demás actas necesarias en el desarrollo del contrato.

El Fondo de Construcciones de la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Nariño, designará el profesional encargado de la supervisión e Interventoría para la presente intención de contratación.

2.4. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- b) Certificado de antecedentes disciplinarios.
- c) No encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o haber suscrito acuerdos de pago vigentes para lo cual se deberá anexar declaración juramentada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el interesado si es persona natural.



SECCIÓN III

3.1.- REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACION PÚBLICA

Al realizar el análisis jurídico-técnico de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes Términos de referencia de la Invitación pública.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera serán declaradas ADMISIBLES

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

3.2.- FACTORES DE CALIFICACIÓN

El contrato se adjudicará a la propuesta mejor calificada y que se estime más conveniente para la entidad.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la INVITACION PUBLICA, se tendrán en cuenta los siguientes factores y criterios:

La asignación de puntaje se hará únicamente a aquellas propuestas que sean declaradas como admisibles frente a las exigencias de los presentes términos de referencia.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
PRECIO	200 puntos
CAPACIDAD OPERATIVA	50 Puntos
TOTAL	250 puntos

3.2.1. PRECIO:	200 puntos
-----------------------	-------------------



El Precio Total de la Propuesta tendrá una asignación de **200 PUNTOS** como máximo, los cuales serán asignados, con base en la media geométrica, de la siguiente manera:

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 5% del valor de la oferta. Aquellas propuestas que superen el 5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{(1/n)}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P₀ = Presupuesto Oficial

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente

n = Número de propuestas

b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 200 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Donde:



P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + \left(\frac{PG - P_e}{PG} \right) \times 100$$

P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Propuesta evaluada

3.2.2. TIEMPO DE EJECUCION:

El oferente deberá presenta el cronograma de actividades, indicando en cada ítem la duración en unidad de días calendario completos (no en fracciones de días), el rendimiento del personal en unidades de (unidad/hora-hombre), teniendo en cuenta las actividades sucesoras y predecesoras de la programación, las cuales deben ser coherentes con la ejecución de las actividades, indicando al final el total de duración del contrato, el cual no será objeto de asignación de puntaje

3.2.3. CAPACIDAD OPERATIVA:

50 puntos

La calificación por este aspecto tendrá un puntaje máximo de 50 puntos distribuidos así.

Ingeniero Especialista	10 puntos con requisitos mínimos y hasta 15 puntos si acredita proporcionalmente más años de experiencia.
------------------------	---



3.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más ítems de los Términos de referencia, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada si hay igualdad en la capacidad de los equipos propuestos, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.

3.4.- CUADRO EVALUATIVO DE FACTORES DE CALIFICACIÓN

Con base en los factores de calificación específicos, la Universidad de Nariño, realizará un cuadro de evaluación de las propuestas admisibles, presentando el orden de elegibilidad, en el cual se discriminarán los aspectos de evaluación antes citados.

La revisión legal de los requisitos será evaluada por parte de la Oficina Jurídica, la cual no otorga puntaje, sin embargo el no cumplimiento de los requisitos de tipo legal exigidos en los términos hará inadmisibles las propuestas.

3.5.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la resolución de adjudicación se señalará el proponente favorecido, especificaciones técnicas y valor del contrato. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con este.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará por correo electrónico u otro medio de comunicación reconocido al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página Web de la Universidad de Nariño en el sistema de contratación, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.



La Universidad de Nariño podrá declarar inválida la adjudicación, por motivos o causas que impidan la ejecución de la misma, previa recomendación emitida por la Junta de licitaciones y Contratos, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras. La anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

3.6.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de Nit o Rut
- b) Certificado actualizado de no aparecer reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- c) Declaración juramentada de no ser deudor moroso del Estado.
- d) Certificación del pago de aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP) firmado por el representante legal o revisor fiscal si el contratista es persona jurídica; fotocopia de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), si el contratista es una persona natural.
- e) El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Anticipo: El valor del amparo del anticipo deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del mismo, por un término igual a la duración del contrato.

Cumplimiento: El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y sesenta (60) días más.



La garantía de cumplimiento garantizará también el cumplimiento de las obligaciones de transferencia de conocimientos y de tecnología, cuando en el contrato se hayan previsto tales obligaciones.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones debe ser igual, al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

El contratista debe ajustar la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Advertencia: Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la selección, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

Para su ejecución se requiere de:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Registro presupuestal del compromiso.
- PAC.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
- PROPUESTA ECONOMICA.
- Resolución de la aprobación de las garantías firmada por el Rector de la Universidad.
- Póliza de riesgos profesionales.

3.7.- AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.



3.8.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

3.9.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del contrato u orden de compra por parte de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Nota: la Universidad de Nariño se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

Atentamente,

GERMAN ARTEGA M..
Vicerrector Administrativo

Elaboró: Ing. Caros Bucheli.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para la INVITACION PUBLICA No. _____ DE 2013.

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los TERMINOS DE REFERENCIA hacemos la siguiente propuesta para la INVITACION PUBLICA No. _____ cuyo objeto: **ACTIVIDADES DE COMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL PUENTE INTERNACIONAL MATAJE A LAS DISPOSICIONES Y NORMAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,** y en caso de que sea aceptada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la INVITACION PUBLICA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los TERMINOS DE REFERENCIA.
3. Que para los ítems que se nos adjudiquen, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes adendos: _____ y que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
6. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - 6.1. Que no nos hallamos incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.
 - 6.2. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la



presente INTENCIÓN DE CONTRATACIÓN. (Nota: Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 7.1, pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal : _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Correo Electrónico: _____

FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



ANEXO 2
FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ACTIVIDADES DE COMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL PUENTE INTERNACIONAL MATAJE A LAS DISPOSICIONES Y NORMAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROPUESTA ECONOMICA
	COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE INTERNACIONAL MATAJE EN LA CARRETERA LA ESPRIELLA – RIO MIRA – RIO MATAJE CODIGO 0501. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

UNIDAD EJECUTORA _____ SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO _____

No. de Orden	PROPUESTA ECONOMICA					
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Tiempo Total	Valor Total
		COSTOS DE PERSONAL				
1		Especialista en vías (Diseño Geométrico)	5,000,000			
1		Especialista en Estructuras y Fundaciones	5,000,000			
4		Ingeniero de Apoyo y/o Ingeniero Auxiliar	2,800,000			
		PERSONAL TÉCNICO				
4		Dibujante	950,000			
		OTRO PERSONAL				
1		Secretaria	800,000			
1		Conductor	800,000			
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				
		FACTOR MULTIPLICADOR				
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL				

OTROS GASTOS						
No.		CONCEPTO	Costos	Unidad	Tiempo Total	Valor Total
		VIATICOS				
1		Viaticos y gastos de viaje.	7,000,000	GLB		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
1		Alquiler Vehiculo > 2000 cc	2,500,000	Mes		
3		Alquiler de Computador	300,000	Mes		
		OTROS COSTOS DIRECTOS				
1		Reproducción de documentos y otros gastos	2,500,000	Mes		
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				

Valor total básico	
IVA	
Valor total Contrato	



República de Colombia
Universidad de Nariño

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

Página 1 de 2

NOMBRE: _____ PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: _____

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL ⁽¹⁾	
				No.	Fecha
POSTGRADOS					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO (Especialización, Maestría o Docto)	FECHA DE GRADO (mes - año)	TIEMPO DE DEDICACIÓN	
				Completo	Parcial

EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)					
No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD OFICIAL	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO	
				INICIA / TERMINA (mes - año)	DURACIÓN (meses)

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

⁽¹⁾ Diligenciar únicamente si la profesión esta reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.

- NOTAS:
1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
 3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.



República de Colombia
Universidad de Nariño



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL
(continuación)

Página 2 de 2

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico) INCLUIR LA ADQUIRIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES OFICIALES							
No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL (1)	PROYECTO (2)	ENTIDAD CONTRATANT	DURACIÓN (3)		CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROFESIONAL (4)
				Fecha de iniciación	Fecha de terminación		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

(1) Razón social de la firma para la cual el profesional desempeña, o desempeñó, el trabajo informado.

(2) Indicar sólo la experiencia específica en la empresa privada, solicitada en los términos de referencia.

(3) Corresponde al tiempo durante el cual se involucró en la ejecución del proyecto.

(4) Efectuar una descripción del trabajo realizado por el profesional en el proyecto.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la document:

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.



República de Colombia
Universidad de Nariño

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
VER ANEXO